INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 32/19. "ADQUISICION DE ESTACION TOTAL Y PH METRO DIGITAL" – ID 368322.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 26 días del mes de agosto de 2019, siendo las 08:40 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 368322

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 14/08/2019

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 462/IM, de fecha 07/08/2019, Sr. MARCO ALDERETE, Director de Medio Ambiente, y al Sr. JULIAN BENITEZ GAMARRA, Jefe de la División de Suministro, Lic. VIDAL VAZQUEZ, Director de Recursos Humanos.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 22 de agosto de 2019; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **TRONIX S.R.L.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

TRONIX S.R.L.
Gs. 57.500.000

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los

Julian Benitez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director Interino

documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	TRONIX S.R.L.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

OFERENTES	TRONIX S.R.L.
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI
Constancia de SIPE	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Estados Financieros del año 2018.	SI
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.	SI
Listado de Clientes con sus respectivos números de telefono.	SI
Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras	NO
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	NO

En relación a las documentaciones formales (Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos y Certificado de cumplimiento con el seguro social) no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si el oferente presente en el Acto de apertura de sobres se encuentra inscripto en el SIPE, corroborando que se encuentre Inscripto y de carácter Activo.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director Interino
RR.HH

en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa **TRONIX S.R.L.** por el Total por ser la única Oferta.-

6. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa presentada en el acto de apertura para la licitación de referencia cuenta con el certificado de origen correspondientes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la verificación se realizó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), donde constatamos que la empresa presentada no cuenta con el certificado mencionado, motivo por el cual no se les otorgará el beneficio al momento de la evaluación de precios.

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

			PRECIO REFERENCIAL	TRONIX S.R.L.	
Item	**Descripcion del bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Resultado del analisis de precios conforme Resolucion 411/18**
1	Estación Total	1	57.833.333	57.500.000	-0,58
2	PH metro portatil digital	1	3.552.778	no cotiza	no cotiza

Se ha verificado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, puesto que ha presentado dentro del rango establecido por lo cual este comité no cree necesario solicitar el informe de Composición de Precios.

8. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA

DOCUMENTOS - EXPERIENCIA	TRONIX S.R.L.
Demostrar la capacidad en la provisión de ESTACION TOTAL Y/O MEDIDOR DE PH PORTATIL a empresas públicas o privadas, en los últimos 2 años (2017/2018), mediante la presentación de contratos y/o facturas y que en el conjunto alcancen al menos el 50% de su oferta. En el caso de Consorcios, serán	CUMPLE

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad

Lic. Vidal Vázquez
Director Interino
RR.HH

válidos todos los contratos presentados por sus integrantes.-	

9. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b).

DOCUMENTOS	TRONIX S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	SIN REGISTROS
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

10. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TRONIX S.R.L.
1	Estación Total	• Garantía mínima de 24 meses sin límite de hora • Medidor electrónico de distancias de alta precisión, velocidad y eficiencia con mecanismo de bloqueo para casos de robo. • Medición angular – Precisión: 1", 2", 3", 4", 5" y 7", método absoluto, continuo diametral • Resolución de Pantalla: 0,1" • Compensador: compensación por cuádruple eje, precisión configurable 0,5"/1"/1,5"/2". • Medición de distancias a prisma: 3500m o más, tiempo de medición 1.0 s • Medición de distancias sin prisma: 500m o más. • Objetivo: aumentos 30x, resolución 3", rango de enfoque 1,7m a infinito. • Precisión de posicionamiento: 5cm a 100m o más. • Teclado y Pantalla: teclado alfanumérico completo, con pantalla de blanco y negro de alta resolución, gráficos 160x288 pixeles o más, iluminación de pantalla. • Sistema Operativo: 5,0 core. • Almacenamiento de datos, comunicaciones: Memoria Interna máximo 100000 puntos de control, máximo 60000 medidas, memoria externa 1 GB o más. • interfaz: Serie baudios hasta 115200, USB tipo A y mini B,	CUMPLE

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director Interino
RR.HH

		bluetooth inalámbrico, clase 1 hasta 150 m. • Software integrado aplicaciones incluidas: Levantamiento incl.. visualización de mapas, replanteo, estacionamiento: inversa, inversa local, inversa helnert, orientación ángulos y coordenadas, transferencia de cota, área, MDT cálculo de volumen, distancia entre puntos, altura remota, puntos ocultos, comprobación de orientación, offset, línea de referencia, arco de referencia, plano de referencia, COGO, carreteras 2D. • Plomada laser: tipo puntero, 5 niveles de brillo precisión de centrado 1,5mm a 1,5m altura de instrumento o más. • Batería: tipo lon-Li, autonomía de trabajo 30 horas o más. • Manual de operación del equipo. • Caja de transporte de alto impacto. • Kit de herramientas para ajuste. • Cable de interconexión RS 232 o USB para PC. • Cargador de batería. • Batería de repuesto. • Adaptador para conexión de batería de 12V. • Bastón Extensible con porta prisma de 2,5m. • Bipoide de Soporte. • Trípode para estación total	

11. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

TRONIX S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	**3,19**	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	**0,31**	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	**8.649,68**	CUMPLE

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **TRONIX S.R.L. en el Ítem 1.-**

13. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director Interino
RR.HH

TRONIX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41114204-002	Estación Total	1	57.500.000	57.500.000
Total					**57.500.000**

14. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 32/19 "Adquisición de Estación Total y Medidor de PH Portátil"** a la Empresa:

- **TRONIX S.R.L.,** ***en el Ítem 1***, por la suma de Gs. **57.500.000** (Guaraníes Cincuenta y siete millones quinientos mil).

A su vez, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el ***ítem 2***, cumpliendo lo que reza al Artículo 30 de la Ley 2051/03 "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"

Es nuestro informe.

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Lic. Vidal Vázquez
Director Interino
RR.HH

Marco Alderete
Director Medio Ambiente
Municipalidad de Ciudad del Este